

parte, con la finca 28; fondo, con vuelo a la finca 26; derecha, entrando, con vuelo a zona ajardinada, e izquierda, entrando, con vuelo a zonas comunes.

Cuota: En relación con el valor total del bloque B, del que forma parte, se le asigna el 7,78 por 100, y en relación con la totalidad del complejo «Residencial Golf Park», el 0,2769 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.085, libro 66 de San Miguel, folio 152, finca 6.946.

Tipo de subasta: Para cada una de las fincas, el tipo de subasta es el de 9.725.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de noviembre de 1999.—La Juez accidental.—El Secretario.—11.079.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Cercadillo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 002099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril del 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 41, en la planta baja, por la calle Zaragoza, que es planta alta por la avenida de Barcelona, en Guadalajara, comercial número 11, formado por nave diáfana, con fachadas a zona peatonal. Superficie construida de 64 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara en el tomo 1.421, libro 52, folio 120, finca registral número 5.277, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Guadalajara, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—10.979.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Vicente Diez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ángel Heliodoro Ramos Posado y doña María Alonso Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2116 0000 18 0205 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa con huerta en término de San Adrián del Valle, en la calle Canal, número 9, de 2.361 metros cuadrados, de los que 253 metros cuadrados están edificados y el resto corresponde a huerta. Linda: Derecha, entrando, don Modesto González; izquierda, doña Asunción Falcón Ramos y otros; fondo, herederos de don Evaristo Blanco y don Modesto González, y frente, calle del Canal.

Inscripción: Tomo 1.424, libro 16, folio 126, finca registral 2.300. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

2. Finca número 11 del polígono 5 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, secano, al sitio de Retuerta. Linda: Norte, camino de servicios y fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur y este, fincas excluidas de dueños desconocidos, y oeste, con la 10 de don Felicísimo Fernández Prieto y fincas excluidas, cuyos propietarios se desconocen. De 2 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 17, folio 108, finca 2.211.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Finca número 23 del polígono 5 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, secano, al sitio de Retuerta. Linda: Norte, la 22 de masa común y fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, camino de San Adrián a Pozuelo; este, fincas excluidas de propietarios desconocidos, y oeste, con fincas excluidas de propietarios desconocidos y carretera de Saludes a Villamañán. De 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 7, folio 117, finca 2.220.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca excluida de concentración en término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo, al sitio de El Canal, secano, de 80 áreas. Linda: Norte, don Felicísimo Fernández Prieto; sur, don Julián Fernández; este, don Luis Carrera Milagros Martínez y otros, y oeste, con don Ángel Heliodoro Ramos Posado y otros.

Inscripción: Tomo 1.456, libro 20, folio 199, finca 5.005.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Finca excluida de concentración, en término de San Adrián del Valle, secano, al sitio de La Moral, de 55 áreas. Linda: Norte, don Rafael Valverde; sur, herederos de don Agustín Otero; este, doña Asunción Falcón, y oeste, con camino.

Inscripción: Tomo 1.424, libro 16, folio 123, finca 2.297.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

La Bañeza, 10 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.941.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Assessoria Tomas, Sociedad Limitada» y «Calcats Angi, Sociedad Limitada», en reclamación de 264.715 pesetas, en los cuales, a instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada por término de veinte días.